





ENTIDADES, AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO









































































ENTES DE CONTROL

















Contenido

PRESENTACIÓN	5
PANDEMIA POR COVID-19	5
FACTOR DE INTERVENCIÓN A: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	9
DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	S) .9
PERDIDA DE CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA	10
PERDIDA DE COBERTURA VIVA CORALINA	13
FACTOR DE INTERVENCIÓN B: GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	14
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGIR	14
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	
CULTURA CIUDADANA	
REGULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	18
FACTOR DE INTERVENCIÓN C: GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS VERTIMIENTOS	19
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PSMV	19
MEJORAMIENTO A SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y COBERTURA DEL SERVICIO	19
CONTROL Y SEGUIMIENTO	21
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	22
ESTRATEGIAS DE SENSIBLIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	23
FACTOR DE INTERVENCIÓN D – GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS	25
RIESGO AL DESABASTECIMIENTO HÍDRICO	25
RIESGO POR ACTIVIDAD PORTUARIA	26
FACTOR DE INTERVENCIÓN E – CONSERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES	26
RESTRICCIÓN EN EL USO DE LOS ESPACIOS SAGRADOS PARA LAS PRÁCTICAS CULTURAL Y ESPIRITUALES EN EL PNNT	
PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ESPIRITUAL Y FISICA	27
DESCONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LOS GRUPOS ÉTNICES SU TERRITORIO	





INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	28
GOBERNANZA	28
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	29
POLÍTICA Y NORMATIVA	30
PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO	31



PRESENTACIÓN

El Plan Maestro de Protección y Restauración del PNN Tayrona busca intervenir las afectaciones o impactos generados a los ecosistemas terrestres y marinos desde sus fuentes originarias por parte de los actores involucrados, mediante una gestión basada en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, como forma de fortalecer la acción institucional en beneficio del objetivo planteado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-606 de 2015.

A partir de cinco (5) ejes de intervención definidos según los impactos ambientales evaluados en el área de influencia¹, que las entidades aportan desde su misión institucional, a la solución propuesta: i) Protección y conservación de la Biodiversidad, ii) Gestión y saneamiento de Residuos Sólidos, iii) Gestión y saneamiento de Vertimientos, iv) Gestión y reducción del riesgo por Actividades Antrópicas y v) Conservación de los Valores Culturales; con un eje de apoyo institucional desarrollado a través de cuatro (4) Instrumentos: i) Gobernanza, ii) Coordinación Interinstitucional, iii) Política y normativa, iv) Planificación y ordenamiento.

El presente documento sintetiza los avances reportados en cada factor de intervención durante el primer semestre del año 2020 (año III de implementación), tomando como parámetro la gestión adelantada, en relación con las acciones exigibles y según los compromisos adquiridos por las entidades. La metodología de análisis parte de cada problema, los avances y observaciones que se tienen en relación con cada temática.

PANDEMIA POR COVID-19

El ministerio de Salud y la OMS (Organización mundial de la salud) manifiesta que los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). En Colombia, se hizo la declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, Así mismo, por medio del decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 se imparten instrucciones en virtud de

¹ El polígono definido presenta un área total de 2' 267.354 hectáreas aproximadamente, de las cuales 1'260.454 ha corresponden al área terrestre y 1'006.900 ha a la parte marina. Incluye los departamentos del Magdalena y La Guajira, y su delimitación terrestre se tomó a partir de las subzonas hidrográficas. Limita al oeste con el Río Magdalena, al este con el Río Jerez y el municipio de Dibulla del departamento de La Guajira, al norte con el mar Caribe y al sur con las estribaciones de la franja suroriental de la Sierra Nevada de Santa Marta.





la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Las medidas que se han adoptado hasta el momento se pueden clasificar en tres fuentes primordiales:

- 1. Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria: La resolución 1443 de 2020, adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de los operadores turísticos y en los servicios turísticos prestados en las áreas y atractivos turísticos. Así mismo, mediante la rresolución 1538 de 2020 se adopta el protocolo de bioseguridad en las actividades de playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- 2. Medidas de emergencia social, económica y ecológica: Se adoptan medidas de orden laboral por medio del decreto 488 de 2020, así como todo lo relacionado con garantías de servicios, medidas en el sector salud, abastecimiento de alimentos entre otros.
- Medidas de orden público y otras de carácter ordinario: En este grupo se encuentran dos clases de medidas significativas que no tienen fuerza legal, como las normas de orden público, continuación de aislamiento, manejo de zonas francas.

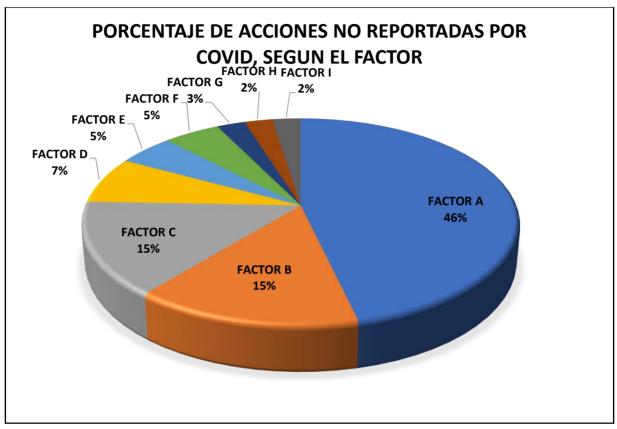
Por su parte, Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la resolución 0137 del 16 de Marzo de 2020 ordenó el cierre temporal y prohibió el ingreso de visitantes y prestadores de servicios turísticos en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia abiertas al Ecoturismo, adoptando las medidas preventivas establecidas por el Gobierno Nacional.

Atendiendo las medidas de aislamiento obligatorio preventivo y las condiciones sanitarias que enfrenta el país, el plan maestro, realizó las reuniones temáticas con las diferentes entidades involucradas, de forma virtual, con el fin de darles continuidad a los procesos que se vienen trabajando y evitar en la medida de lo posible retrasos o la pérdida de articulación que se traía.

A nivel de factores, en el siguiente diagrama se evidencian 41 acciones no ejecutadas, siendo el factor de A: Protección y conservación de la biodiversidad el que mayor número de acciones sin reportar presenta a causa del Covid-19. Lo anterior probablemente se deba a que este factor de intervención está asociado a actividades de campo como muestreos de pez león, acciones de trabajo con las comunidades en temas de sensibilidad ambiental fortalecimiento de capacidades o actividades tales como la generación de conocimiento en diversos temas, que implican desplazamiento a campo, lo que ha imposibilitado el trabajo de interacción con el medio y las personas.

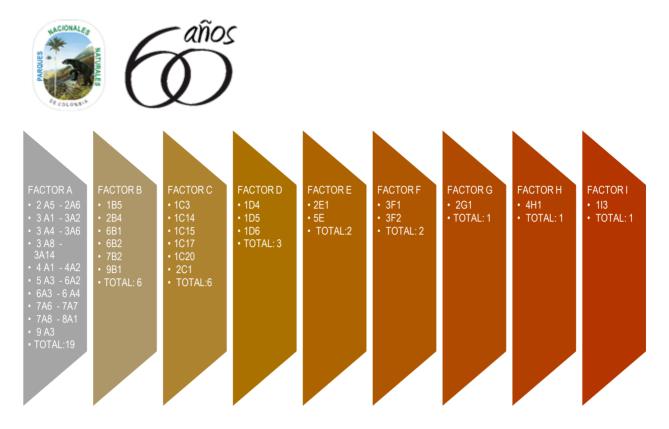




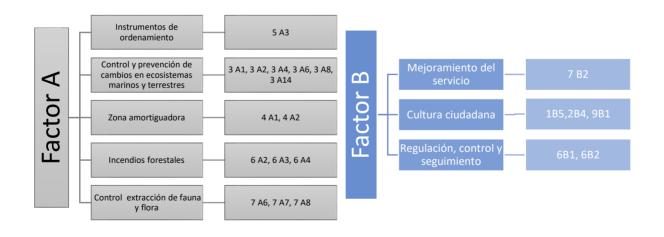


De igual forma, los factores B y C tienen 6 acciones; el factor B muestra reporte con aquellas acciones enfocadas a actividades relacionadas con el tema de cultura ciudadana, campañas de fomento y sensibilización sobre el adecuado manejo a los residuos sólidos, las cuales requieren la interacción con la comunidad. Por su parte el factor C, muestra relación con afectaciones a acciones de seguimiento y monitoreo de vertimientos, generación de conocimientos y campañas educativas y de sensibilización.



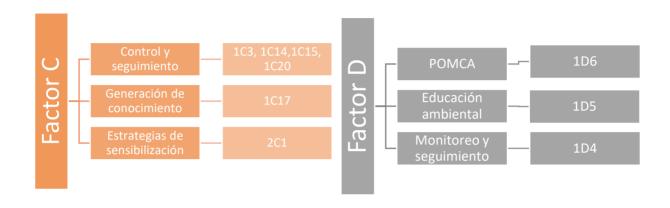


En este mismo sentido, se tabularon las acciones no reportadas por COVID-19 por temática, donde se evidencia que el tema relacionado con control y prevención de cambios en ecosistemas marinos y terrestres, del factor A, tiene más representatividad en número de acciones (6), con actividades asociadas a la articulación interinstitucional para la generación de conocimiento.









FACTOR DE INTERVENCIÓN A: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

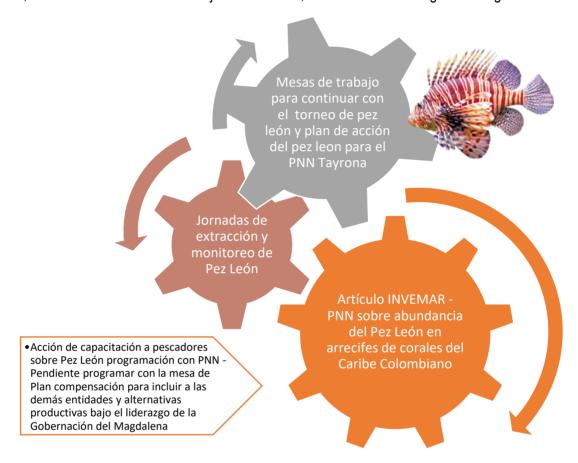
DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS)

En cuanto a los insumos o preparación que requiere el tema fundamental del Plan de Ordenamiento pesquero de la zona costera del departamento del Magdalena, AUNAP reporta el convenio No. 275 de 2020 entre AUNAP e Invemar, que permitirá identificar, evaluar y dar diagnóstico de las áreas potenciales como caladeros de pesca y el Convenio No. 249 de 2020 AUNAP y Unimagdalena para la elaboración y/o formulación conjunta con comunidades de pescadores artesanales por medio de acuerdos consensuados de manejo pesquero, para fortalecer las estrategias de manejo pesquero participativo como insumo en la ordenación pesquera. Lo anterior, continuará aportando a la evidente necesidad de contrarrestar la disminución en términos de abundancia relativa de algunos de los recursos hidrobiológicos en el área protegida, y asimismo, la necesidad de desarrollar acciones que fortalezcan la actividad de pesca artesanal en las zonas aledañas al área protegida. Como un insumo a aportar al Plan de Ordenamiento Pesquero, INVEMAR por su parte, gestiona alianza con la U. Magdalena, para contribuir al proceso con generación de nuevas investigaciones y apoyar a la formulación de un documento basado en el análisis histórico de las investigaciones pesqueras realizadas en la zona marina del departamento del Magdalena.





En el tema del manejo y control del Pez León se cuenta con la implementación de diferentes actividades y acciones, alineadas con el Plan de Manejo del Pez León, evidenciadas en el siguiente diagrama:



PERDIDA DE CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA

A nivel de ordenamiento territorial, en aras de buscar una adecuada integración del territorio se cuenta con el compromiso por parte de los Municipios sobre la revisión y actualización de los POT-EOT. Al respecto, se ha llevado a cabo la formulación, actualización y/o ejecución de los diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento con los que cuenta el territorio y para ello, las entidades reportan lo siguiente:

INSTRUMENTO	2020-l
POT Distrito de Santa Marta	En revisión







INSTRUMENTO	2020-l		
PBOT Municipio de Sitiionuevo	En trámite de formulación		
EOT Municipio de Puebloviejo	Desactualizado, pero en revisión		
POT Ciénaga	Actualizado		
PBOT Municipio de Dibulla	No hay reporte		

Tabla 1. Estado de avance reportado por las entidades de los diferentes instrumentos de planificación del territorio.

Otro elemento importante en el ordenamiento territorial y ambiental es el compromiso frente a los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas -POMCA del área de estudio. Corpoguajira reporta que el POMCA del NSS Rio Palomino está priorizado para su formulación en las Metas del Plan de Acción de La Corporación y Corpamag avanzó con la adopción del POMCA del Río Piedras, Manzanares y Otros directos al Caribe, mediante Resolución de adopción 690 del 11 de marzo de 2019.

Para realizar e identificar una propuesta de zona amortiguadora que cubra las necesidades del área protegida y que involucre en su construcción, la participación de las entidades competentes, Corpamag como autoridad ambiental avanza en análisis de la normatividad relacionada con las zonas amortiguadoras para elaboración de un documento base para convocar a la mesa de trabajo; por su parte, la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de MADS informó que ha venido trabajando de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales y el Departamento Nacional De Planeación (DNP), en la formulación de una política pública para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

En temas relacionados con el control y prevención de cambios en ecosistemas terrestres y marinos, Corpamag generó estudios previos formulados para el Plan de Ordenación Forestal Parcial; el municipio de Ciénaga por su parte, realiza control y seguimiento a la incorporación de estaciones meteorológicas en el municipio; en convenio con PNUD el municipio de Dibulla destinó un área como reserva natural de Bosque seco, mediante la resolución 012 de25 febrero 2020 por medio de la cual se registra la reserva natural de la sociedad civil.

DADSA está implementando el proyecto estratégico denominado Bosques Urbanos, a través del cual se han sembrado especies forestales en el perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta, propendiendo por la preservación, conservación y uso sostenible del bosque seco tropical. El área protegida avanza en el informe de los avances del proyecto de restauración del sector de Bahía Concha para la identificación de especies con potencial para restauración de bosque seco. En el mismo sentido, con el fin de identificar y seleccionar áreas prioritarias para restauración, el Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) entrega la información de método novedoso de identificación de la Huella Espacial Humana a escala espacial y multitemporal (40 años de historia), este método permite identificar y seleccionar áreas prioritarias para restauración y conservación a una escala detallada.





Ante el tema de gestionar la generación de conocimiento para formular e implementar un sistema interinstitucional de alertas tempranas, el municipio de Ciénaga está realizando control y seguimiento a la incorporación de las estaciones meteorológicas con una línea de comunicación de emergencia con la oficina de riesgos municipal; el municipio de Puebloviejo avanza en la elaboración y formulación del PRAE con apoyo de Corpamag, el municipio de Sitionuevo por su parte, realiza campañas de vigilancia con la policía y autoridades ambientales para proteger y conservar el medio ambiente.

Relacionado con el tema de mitigar el riesgo a causa de incendios forestales, la Corporación ha manifestado avances por medio de la creación de un mapa de sectores vulnerables a incendios forestales en el Departamento del Magdalena. Por parte de Corpoguajira se evidenció la entrega de especies forestales nativas para apoyar procesos de restauración en la zona y el DADSA reporta el documento técnico de delimitación de Zonas Vulnerables de Incendios Forestales en Santa Marta. A través del su subprograma de control y vigilancia y educación para la conservación del PNN Tayrona, se generan controles a los visitantes del área protegida como medida de control para ingreso de objetos incendiarios.

Frente al diseño e implementación del plan interinstitucional de prevención, mitigación y contingencia de incendios forestales dentro del PNNT y zonas aledañas, se desarrollaron las actividades enmarcadas en el comité. El IDEAM por su parte, generó boletines diarios de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal, los cuales cuentan con enfoque regional, en el cual se muestra la amenaza y probabilidad de ocurrencia de un incendio en la Región Caribe.

Por otra parte, con el fin de controlar y prevenir extracción de fauna y flora silvestre, las corporaciones realizan operativos y patrullaje de control al tráfico ilegal en diferentes puntos del área de influencia del Plan Maestro. Articulado a lo anterior, el Dadsa reporta el lanzamiento de unidad móvil de rescate de fauna silvestre. Ante las especies que son rescatadas producto del tráfico ilegal, Corpoguajira elaboró el protocolo para manejo de fauna incautada por tráfico ilegal y Corpamag reitera que cuenta con centros de atención y valoración de fauna silvestre CAVFS con atención constante. La Armada por su parte, trabaja en capacitaciones anuales dirigidas al personal dentro de los lineamientos de instrucción y entrenamiento tratando temas sobre actividades de control y procedimientos para el manejo de fauna y flora.

Para darle efectividad a este tema de control y prevención, es necesario identificar las principales rutas de transporte y comercialización ilegal de fauna y flora; y para ello, ICA realizó las guías sanitarias de movilización interna (GSMI), Corpamag elaboró un concepto técnico identificando las rutas de comercialización y Corpoguajira elaboró el mapa de ubicación de los sitios reportados con minería ilegal.

Pese a la pandemia, se ha llevado a cabo la reactivación de revisión de acta de conformación de comité CIFFAM por medio de reuniones virtuales.





PERDIDA DE COBERTURA VIVA CORALINA

La sensibilidad ambiental como estrategia para educar y capacitar a los operadores, prestadores de servicios turísticos, centros de buceo y entes de vigilancia y control sobre el adecuado uso de las zonas de careteo y buceo en ecosistemas estratégicos, es vital para lograr minimizar los impactos generados que causan el deterioro y pérdida de las coberturas de coral. Los avances reportados por las entidades involucradas frente a este tema, se describen en el siguiente diagrama:

PNN socializó la estrategia de guarderías de coral en el primer foro interno sobre estrategias de conservación marinas del Parque Nacional Natural Tayrona y avanza en la generación de nuevos guiones para los visitantes del parque sobre valores objeto de coservación

Se definieron y ajustaron los Términos de referencia para la contratación de la estimación de la Capacidad de Carga Turistica Marina en el PNN Tayrona

DADSA continúa con las campañas publicitarias por redes sociales y medios de comunicación. Corpamag realizó taller en el marco del programa de recuperación y conservación de tortugas marinas en el corregimiento de Guachaca, vereda Don Diego.

Sumado a esto, se fortaleció la alianza de grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Magdalena, INVEMAR y Parques Nacionales, financiada con capital semilla de la Universidad Nacional, para formular una propuesta de investigación para aportar conocimiento para la protección y conservación de la biodiversidad de las formaciones coralinas del área de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona.

Frente al tema relacionado con las estrategias para fortalecer el control y vigilancia en los ecosistemas marinos, PNN reporta 552 recorridos de control y vigilancia en los diferentes sectores del área protegida y acciones de manejo conjuntas con Policía Nacional, Armada, Dimar y otras. Corpoguajira, en conjunto con la Subdirección de Autoridad Ambiental realizaron visitas de evaluación, control y monitoreo a ocupaciones con estructuras construidas en zonas costeras con ecosistemas de playa del municipio de Dibulla.





FACTOR DE INTERVENCIÓN B: GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PGIR

Respecto del instrumento de planeación municipal o regional del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cuya metodología está demarcada en la Resolución 754 de 2015 se reporta por parte de Corpamag el seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de los Municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo y el Distrito de Santa Marta, teniendo en cuenta las competencias definidas en la Resolución 0754 de 2014, en cuanto a los componentes de aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos, de igual forma, Corpoguajira realizó seguimiento ambiental al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Dibulla. A continuación, se detalla el estado de avance del documento PGIRS reportado por parte de los municipios.



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

En términos de modificar y ampliar las rutas de recolección existentes y ampliación de cobertura, de acuerdo con las necesidades y características de los municipios involucrados, los reportes registrados generan la siguiente información:

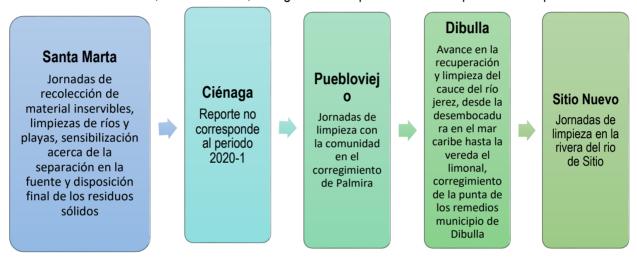
Santa Marta	Ciénaga	Puebloviejo	Sitio Nuevo	Dibulla
Cuenta con ruta de recolección con la maxima frecuencia permitida por la norma que es 3 veces por semana y en vias principales se hace la recoleccion 2 veces al dia en cada sector del Distrito teniendo una cobertura del 100% en el sector urbano y 65% en el sector rural, este ultimo no llega al 100% por imposibilidad tecnica de acceso del vehiculo compactador.	100% de Recolección er zona urbana		No hay reporte	No hay reporte





Tabla 2. Avance reportado referente a cobertura y rutas de recolección de residuos sólidos en los municipios del Plan Maestro

De acuerdo con reportes de la Superintendencia de Servicios Públicos, Planes de Desarrollo Municipales y documentos oficiales de entidades municipales de aseo, los cuatro municipios costeros del Magdalena presentan un inadecuado manejo de residuos sólidos, por eso, se busca como mecanismo de acción, disminuir la inadecuada disposición de residuos sólidos en las cuencas de los municipios costeros del área de estudio. Por lo anterior, a continuación, se registran los reportes realizados por los municipios:



Así mismo, en cuanto a sistemas de almacenamiento transitorio y disposición final de los residuos sólidos, el Distrito de Santa Marta cuenta con la capacidad suficiente para el almacenamiento transitorio de los residuos; de igual forma en el Plan de Desarrollo 2020-2023 contempla la expansión del sistema de contenerizacion con capacidad de 3200 litros en todas las vías principales del distrito; el municipio de Dibulla manifiesta la erradicación de botaderos satélites ubicados en diferentes puntos de la zona urbana del municipio de Dibulla. El municipio de Puebloviejo reporta que la actividad de almacenamiento transitorio se ha venido desarrollando con el PGIRS vigente y por su parte, se identificaron 19 puntos críticos de almacenamiento de residuos en el municipio. El municipio de Ciénaga cuenta con el "Parque Ciénaga recicla" que es un centro de acopio que permite realizar una recolección selectiva para el aprovechamiento de residuos sólido y orgánicos. Por su parte, el municipio de Sitio Nuevo no reporta actividad de avance para este tema.

Frente a la búsqueda por generar avances con el tema del aprovechamiento de los residuos sólidos, Icontec (2009) señala la importancia que tienen los centros de acopios, definiéndolos como lugares cerrados con espacios determinados para la separación de los residuos, que acorde a sus características cuenta con





sistema de extracción de olores o equipos de lavado, sirviendo como instrumento de prevención de la contaminación del medio ambiente a través de la correcta clasificación, segregación, almacenamiento y disposición final de cada residuo.

Para ello, el objetivo de las acciones es diseñar, construir y ubicar centros de acopio que permitan realizar una recolección selectiva para el aprovechamiento de residuos sólidos, para lo cual, el distrito de Santa Marta, cuenta con centros de acopio en zonas estratégicas, y el municipio de Puebloviejo ha consolidado asociaciones de recicladores las cuales tienen su centro de acopio y contribuyen a la recolección de residuos sólidos aprovechables; el municipio de Ciénaga realizó el Convenio N°009 de 2019 con objeto de aunar esfuerzos para la implementación de un modelo comunitario de manejo integrado de residuos sólidos en el área rural. Por su parte, los municipios de Dibulla y Sitionuevo, no reportan avance para este tema. Al interior del PNNT, se aunaron esfuerzos entre la ESSMAR E.S.P., para continuar la dotación de puntos limpios en el sector de Bahía Concha y demás sectores del área protegida, esto con el fin de proveer unidades de almacenamiento transitorio y fomentar la separación de los residuos producidos por visitantes y prestadores de servicios.

Ahora bien, de la mano del buen manejo de los residuos sólidos, está el deber de las empresas prestadoras del servicio realizar el seguimiento y monitoreo a la prestación del servicio (frecuencia de recolección de residuos sólidos) en vías principales y secundarias, para ello, el distrito de Santa Marta reporta que cuenta con la realización del seguimiento por medio de equipo de supervisores de rutas y el municipio de Ciénaga manifiesta que la empresa Operadores de la Sierra SAS ESP ha realizado por medio de su oficina de RSE el cumplimiento de la prestación del servicio.

CULTURA CIUDADANA

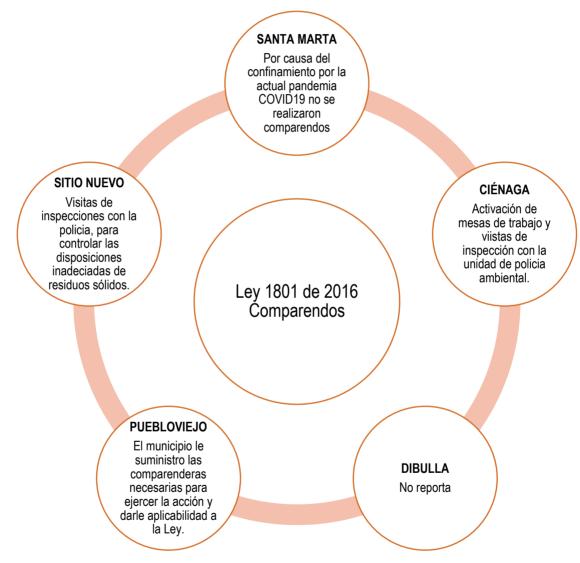
En temas como la generación de alternativas productivas que propicien por la recolección, manejo y/o aprovechamiento de residuos sólidos, el Distrito de Santa Marta, ha venido trabajado de forma virtual, debido a la pandemia, en una herramienta alternativa llamada Piensa Planeta que busca instruir y capacitar a la comunidad en general en el manejo de los residuos sólidos; de forma alterna, el municipio de Puebloviejo está implementando proyectos Ambientales Educativos PRAES en las diferentes instituciones educativas así como, el municipio de Ciénaga que por medio de "Parque Ciénaga recicla" integra a las familias con el fin de transformar y reutilizar los residuos en productos nuevos ,que sirven de sostén para estas familias. Los municipios de Dibulla y Sitionuevo no reportaron actividad de avance en este tema.

Cuando se tratan temas de programas de educación ambiental en los instrumentos de planificación de las entidades involucradas, Corpamag ha enfocado sus esfuerzos articulando a los municipios de Ciénaga, Sitio nuevo y Puebloviejo a través de la subdirección de educación ambiental en la actualización del diagnóstico





que permitirá tener una línea base de las problemáticas ambientales de estos municipios. Corpoguajira por su parte, afianzó el tema de jornadas de limpieza en el rio Cañas en el corregimiento de Mingueo con la participación de la comunidad, así mismo, DADSA por medio del Grupo de Educación Ambiental - GEA, participó en jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos y capacitaciones sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.







REGULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por medio de la Aplicación de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía en cuanto a la aplicación de comparendos por la inadecuada disposición de residuos sólidos en las vías principales y secundarias de los municipios costeros del área de estudio del Plan Maestro, los municipios reportaron la siguiente información:

En el cumplimiento del manejo integral de los residuos, producto del mantenimiento vial, el Distrito de Santa Marta manifiesta que es una actividad proyectada para el mes de octubre de 2020. DADSA por su parte, muestra informes periódicos de limpieza y mantenimiento vial y se ha verificado y atendido las quejas que se han presentado al respecto; el municipio de Ciénaga, por su parte, reporta el cumplimientos y seguimiento a los PMA a la Constructora Ruta de Sol, YUMA y seguimiento a la empresa Operadores de la Sierra, mientras Dibulla y Sitio nuevo no reportan avance para este tema.

El MADS por su parte, con su dirección de asuntos ambientales y la oficina de planeación de Corpamag se ha venido coordinado para el segundo semestre capacitaciones a sector turístico junto con la presentación de Sello Ambiental, como medida de control y seguimientos a entidades.

En cuanto al seguimiento de los residuos peligrosos (RESPEL), de las entidades involucradas (Corporaciones Dadsa, Municipios, Gobernaciones), se evidenció avance por parte del DADSA con la inscripción de nuevo usuarios a la plataforma RESPEL del IDEAM, producto de requerimientos hechos en actividades de seguimiento y control por parte de la autoridad; la Gobernación del Magdalena y La Guajira, evidencian plan de trabajo de acciones en coordinación con la Secretaria de Salud Departamental y la reactivación del convenio 001 de 2017 en el desarrollo de modelo de planificación ambiental, respectivamente. Por parte de las corporaciones, Corpamag, ha reportado avances en la inscripción de nuevos usuarios y en verificar el reporte de gestión de establecimientos que actualmente se encuentran en proceso de revisión y validación, mientas Corpoguajira, avanza en el seguimiento ambiental a generadores de RESPEL ubicados en el municipio de Dibulla.

El decreto 063 de 2016 del distrito de Santa Marta, adopta los lineamientos de controles ambientales para las actividades de manejo, tratamiento, transporte, disposición y aprovechamiento de los residuos de construcción como escombros en el distrito. Para ello y como parte las medidas expuestas en el plan maestro, en busca de disminuir y darle control a este tipo de residuos, el distrito de Santa Marta, por causa del confinamiento por la actual pandemia COVID19 reporta la no realización de comparendos. De igual forma, el Dadsa como autoridad competente, realizó operativos en el sector constructivo para dar





cumplimiento al decreto; además, se han atendido quejas por manejo inadecuado de RCD y se han otorgado 9 permisos de escombros donde se imponen obligaciones relacionadas con el Decreto 63 del 2016.

FACTOR DE INTERVENCIÓN C: GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS VERTIMIENTOS

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PSMV

Los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), son un instrumento de manejo ambiental, que contempla el conjunto de programas, proyectos y actividades en el manejo adecuado y óptimo de los vertimientos, el cual está reglamentado en la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004, del Ministerio de Ambiente. De acuerdo a los informes reportados por las entidades territoriales que hacen parte del Plan Maestro, se evidencia el estado en el que se encuentran los Planes de Saneamiento y Manejo de vertimientos – PSMV, a continuación, se evidencian los reportes:



Por su parte, Min Vivienda y Gobernación de la Guajira, manifiestan que Corpoguajira aprobó el PSMV del corregimiento de Palomino; están en proceso los de la Cabecera municipal, Rio ancho, Campana, Las Flores, Punta de los Remedios y Mingueo.

MEJORAMIENTO A SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y COBERTURA DEL SERVICIO

En lo relacionado con la implementación y fortalecimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de los municipios costeros del área donde no existen, sólo el municipio de Puebloviejo indicó que no existe un sistema de alcantarillado; allí la disposición de aguas residuales se realiza a través de tanques sépticos. Por su parte, el municipio de Ciénaga menciona que se está estudiando la adopción a una Planta de tratamiento de aguas residuales. Dibulla y Sitio nuevo, no reportaron avances al respecto.





Como respuesta a estas acciones, por parte de la Gobernación del Magdalena, se genera el proceso de actualización y articulación del Plan Departamental de Aguas, mientras que la Gobernación de la Guajira delega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Articulo 6, Resolución 0460 de 2017) como Administrador Temporal para el sector salud según CONPES No 3883 de 2017 para la ejecución de las acciones del Plan Departamental de Aguas.

En lo relacionado con el aumento de la cobertura de redes de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales y urbanas en los municipios del área de estudio del Plan Maestro, se observan avances en el distrito de Santa Marta, el cual anuncia lograr mejoras en las redes de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado; el municipio de Sitio Nuevo ha venido realizando instalaciones de redes de acueducto en zonas rurales (vereda de San Antonio y Corregimiento de Palermo); mientras, el municipio de Ciénaga reporta la ampliación de 4772 metros lineales de tubería principal y 4980 metros lineales de tubería domiciliaria de dos barrios del municipio; sumado a esto, el municipio cuenta con una cobertura del 75% de acueducto y 71% de cobertura de alcantarillado. El municipio de Dibulla no reporta avances.

La Gobernación de la Guajira y Min. Vivienda, manifiestan que cuentan con diseños de optimización para el sistema de alcantarillado en corregimiento de Rio ancho, Palomino, La punta de los remedios, entre otros, los cuales están en proceso de radicación ante la OCAD PAZ; adicionalmente, reportan la rrehabilitación de línea de conducción de acueducto de Mingueo y construcción de microacueducto en Dibulla.

De igual forma, ante el aumento de cobertura de alcantarillado pluvial, el distrito de Santa Marta, destacó que la ESSMAR E.S.P., es la entidad encargada del alcantarillado de tipo sanitario en el Distrito de Santa Marta, más no del alcantarillado de tipo pluvial, el cual corresponde a la Secretaría de Infraestructura Distrital. El municipio de Sitio nuevo está realizando los trámites pertinentes con entidades para avanzar en los procesos de viabilidad en la instalación de alcantarillado de agua; Dibulla no reporta avances y Ciénaga manifiesta no contar con alcantarillado pluvial.

Sobre las actividades adelantadas por los entes territoriales para la revisión y actualización del Plan Departamental De Aguas (PDA), la gobernación del Magdalena avanzó en mesas de trabajo con Aguas del Magdalena y se expuso un plan de trabajo que incluye a las demás entidades que deben hacer parte de este proceso. La gobernación de la Guajira, reitera la delegación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Articulo 6, Resolución 0460 de 2017) como Administrador Temporal para el sector salud según CONPES No 3883 de 2017 para la ejecución de las acciones del Plan Departamental de Aguas. A continuación, se evidencian los reportes por parte de los municipios:





Gobernación de La Guajira

Proyectos incluidos en el plan de acción sectorial de 2020-2023. Conpes: 3883 de 2017 - Resolución 0460 de 2017 - Conpes 3984 de 2020 – Resolución 0623 de 2020. Certificación Plan Departamental de Aguas. Min Vivienda: Plan de Acción Municipal articulado con el municipio de Dibulla.

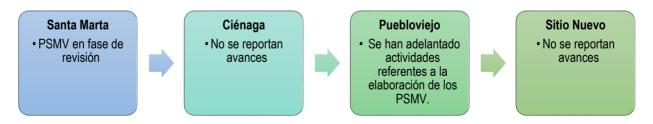
Gobernación del Magdalena

Se aclaró en las mesas técnicas lo complejo de esta acción por lo que se desarrollaron mesas de trabajo con Aguas del Magdalena y se expuso un plan de trabajo que incluya a las demás entidades que deben hacer parte de este proceso. Se diseñó un plan de acción para avanzar en esta acción contemplando el aislamiento obligatorio basado en elementos virtuales. plan 2020-20201

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Las actividades de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales son un factor importante para el adecuado manejo de los vertimientos en el área de estudio del Plan Maestro y se exige la implementación del sistema de aguas residuales, como cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y Resolución del 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El DADSA como autoridad competente de control realizó una caracterización de los usuarios que generaban descargar considerables ya sea por la carga orgánica que poseen y/o por la actividad económica realizada, descartando usuarios como iglesias, colegios, establecimientos del ICBF, guarderías, oficinas, baños y áreas comunes.

Ante la implementación de seguimiento y monitoreo a los vertimientos realizados por actividades agropecuarias y/o industriales, los municipios reportan la siguiente información:



Por su parte, Corpamag manifiesta que, como consecuencia del estado actual de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a nivel Nacional, en este primer semestre del año 2020, no se reportan seguimientos a permisos durante el primer semestre; no obstante, reportan seguimientos durante inicios del segundo semestre de la vigencia, lo que será incluido en el siguiente informe de avances. Corpoquajira ha





realizado seguimiento ambiental a empresas agroindustriales de la zona y seguimiento a municipio de Dibulla y sus corregimientos.

En temas de monitoreo de los parámetros de la calidad del agua en zonas marino-costeras en el marco de la Red de Vigilancia para la conservación y protección de la calidad de las aguas marinas y costeras – REDCAM, Corpamag, celebró el Convenio Interadministrativo No. 181 de 2019 con Invemar donde se socializaron los resultados con diferentes entidades, de igual forma, Invemar realizó muestreos en la zona costera del Magdalena en el marco del BPIN Misional del INVEMAR, y en la zona costera de La Guajira en el marco del Convenio 08 de 2016, Corpoguajira-INVEMAR.

La academia, en cabeza de la Universidad del Magdalena y Universidad Nacional, reportan proyectos de investigación asociados a elementos contaminantes en aguas marinas del Caribe Colombiano en temas tales como la formulación del proyecto de investigación bioacumulación de metales pesados provenientes del polvillo de carbón mineral y del sedimento en el bivalvo marino del Caribe, *Argopecten nucleus*, o la investigación básica de posgrado del contenido y el efecto del contaminante tributilo de estaño (de pinturas anti-incrustantes de cascos de embarcaciones) cerca y lejos de áreas portuarios sobre cambio de sexo y morfología de conchas de caracoles de litoral rocoso, respectivamente.

En cuanto al seguimiento y control en el incremento de cobertura y frecuencia de los vertimientos generados por los municipios costeros del Plan Maestro, Dadsa reporta que no se han presentado solicitudes de vertimientos industriales a los cuerpos de agua jurisdicción de la entidad, por lo que no existe la necesidad de implementar seguimiento y monitoreo.

De otra parte, respecto del emisario submarino, el distrito de Santa Marta, evidencia un proyecto que se encuentra en proceso de prediseño por parte de la ESSMAR E.S.P., el cual plantea la ampliación de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Norte y la construcción de una PTAR (o EDAR) cerca al puerto de Santa Marta.

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Respecto al tema de generar conocimiento que permita evaluar los efectos acumulativos de los vertimientos en las rondas y cuerpos de agua de las cuencas de los municipios costeros del área de estudio del Plan Maestro Corpamag y Corpoguajira no reportan actividad de avance. DADSA, puso en manifiesto la disposición de la entidad para trabajar en conjunto con el Comité Científico de la Universidad del Magdalena, y generar avances específicos frente a estos temas. Por parte del área protegida, se generó una caracterización de balance hídrico y caracterización del recurso hídrico.





En cuanto a la producción más limpia, enfocado a la reducción de la contaminación de los cuerpos de agua, los municipios no reportaron avances para el primer periodo de 2020, sin embargo, el DADSA ha realizado acciones de seguimiento y control donde se promueve programas de producción más limpias a las grandes empresas del perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta, a través de la imposición de obligaciones ambientales dada la naturaleza de la actividad. Por parte de las Corporaciones, solo Corpoguajira reporta avance en el diseño de la estrategia de producción más limpia.

En el marco de los proyectos adelantados al interior del área protegida, en el análisis de vulnerabilidad de los ecosistemas al interior del PNNT, el deterioro de los servicios ecosistémicos y su capacidad de adaptación ocasionada por la contaminación, se avanzó en la construcción de un portafolio con la línea de investigación sobre vulnerabilidad de los ecosistemas al interior del parque.

ESTRATEGIAS DE SENSIBLIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Por medio de la educación ambiental, se busca transmitir conocimientos y enseñanzas respecto a la protección de nuestro entorno natural, para ello, dentro de las acciones planteadas en el Plan Maestro, se busca generar estrategias para sensibilizar sobre la protección de las rondas hídricas y en el siguiente diagrama se cuenta con el avance reportado:







PNN

 Avanza en la cartilla con información de las especies seleccionadas de bosque seco para trabajar su línea base

Santa Marta

 Programa PIENSA PLANETA herramienta alternativa de manera virtual que instruye y capacita a la comunidad en general en el manejo de los residuos sólidos y proteccion de la ronda hidrica.

DADSA

 Grupo de Educación Ambiental - GEA del DADSA, ha realizado capacitaciones sobre el uso adecuado del recurso hídrico y protección de rondas hídricas. Así mismo, a tráves de las redes sociales se ha promovido el uso eficiente del recurso hídrico

Corpoguajira

 Jornada de limpieza, organizada por la comunidad y por diferentes entidades públicas y privadas, con el fin de erradicar puntos de contaminación y sensibilizar a la población que reside en la zona

Corpamag

• Talleres y Jornadas de concientización del buen uso de las cuencas

Sitio Nuevo

 Jornadas de limpieza en la rivera del rio y mesas de trabajo, con la finalidad de mitigar la contaminacion del rio en el municipio de sitionuevo – magdalena

En el programa de uso eficiente del agua, DADSA, reporta evaluaciones de Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) en el marco de solicitudes de Concesión de aguas subterráneas y seguimiento a 15, para un total de 25 acciones de seguimiento y control; Min Vivienda- Gob Guajira por su parte, adelantó Jornadas de sensibilización en manejo y uso eficiente del agua. Aguas de Magdalena y la empresa Operadores del Servicio de la Sierra S.A. E.S.P. como responsables solidarios de Puebloviejo reportan que como el suministro de agua en el municipio es por carro tanques, el uso de agua es limitado. La Gobernación del Magdalena considera que a través del proceso de actualización y articulación del PDA se aporte en este punto. Por su parte, Corpoguajira, Corpamag, Dibulla y Sitio Nuevo no reportaron.





FACTOR DE INTERVENCIÓN D – GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO POR ACTIVIDADES ANTRÓPICAS

RIESGO AL DESABASTECIMIENTO HÍDRICO

En lo que respecta a los instrumentos de ordenamiento, se cuenta con el POMCA del NSS río Palomino por parte de Corpoguajira, y Formulación y adopción del POMCA SZH 1501 y POMIUAC Vertiente Norte, se encuentra formulado y aprobado por comisión conjunta, en proceso la consulta previa con los indígenas, por parte de Corpamag. El distrito de Santa Marta, manifiesta que el plan de ordenamiento territorial para su formulación, incluye como determinantes de ordenación los POMCAS de los ríos Manzanares y Piedras; así mismo, MADS manifiesta que se se ha venido trabajando para integrar información de las UAC y los POMIUAC, incluida la UAC-SNSM, al Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que permitan el seguimiento de los POMIUAC, considerando información asociada al cumplimiento de sus fases e indicadores que permitan conocer el estado de la gestión e impacto del instrumento.

Relacionado con el tema de gestionar la generación de conocimiento que permita realizar un análisis del estado de la oferta y demanda del recurso hídrico en el área de estudio, Corpamag estimó la oferta de las corrientes: Manzanares, Gaira, Mendihuaca, Guachaca, Palomino Buritaca, Don Diego, Córdoba, Toribio, Frio, Sevilla, Tucurinca, Aracataca y Fundación.

Ante la inclusión de programas de educación ambiental en los instrumentos de planificación de las entidades involucradas, enfocadas a la gestión y manejo integral del recurso hídrico, así como en la socialización del estado de las cuencas, por ello, Corpoguajira formuló la Estrategia de Educación, Participación y Cultura Ambiental, para fomentar la gobernanza y cultura del agua en el sector agroindustrial en el departamento. DADSA por su parte, ha realizado capacitaciones sobre el uso adecuado del recurso hídrico y protección de rondas hídricas. El municipio de Ciénaga y el distrito de Santa Marta cuentan con actividades educación y desarrollo de comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA.

La Gobernación del Magdalena manifiesta la generación de espacios para la preparación del taller para la creación e implementación del plan de riesgo de desabastecimiento de agua. IDEAM por su parte, realizó la divulgación del pronóstico del tiempo para el departamento de la Guajira y Sierra Nevada de Santa Marta, incluyendo el estado de alerta por amenaza de incendios por medio de Boletines.

Como elemento importante para atender la problemática, se hace necesario realizar monitoreo y seguimiento periódico de las cuencas y a las concesiones, para ello la corporación de la Guajira y del Magdalena han atendido a los monitoreos de los caudales de sus jurisdicciones, en este mismo sentido,





Corpoguajira realizó seguimiento a concesión de aguas superficiales otorgadas al municipio de Dibulla y corregimientos. Por su parte, DADSA como autoridad ambiental reporta evaluaciones de solicitudes y seguimiento de Concesión de aguas subterráneas. El área protegida avanza en el análisis y continua toma de datos para la determinación de los caudales ambientales en las cuencas del interior del PNNT.

RIESGO POR ACTIVIDAD PORTUARIA

El monitoreo, seguimiento y control a la calidad del aire como herramienta para conocer los impactos que generan las actividades portuarias en esta región, y dentro del plan maestro y el plan estratégico se contempló el seguimiento anual en el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los instrumentos de manejo (licencias ambientales y Planes de Manejo Ambiental), para lo cual Corpamag realizó evaluación del cumplimiento ambiental.

Entre ANLA Y CORPAMAG como articulación interinstitucional, se realizó la operación y mantenimiento de las estaciones de monitoreo y seguimiento del Sistema de Vigilancia de la calidad del aire – SVCA, así mismo. IDEAM registra el avance en el reporte al Subsistema de Información de Calidad del Aire - SISAIRE. con apoyo a CORPAMAG.

FACTOR DE INTERVENCIÓN E – CONSERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES

RESTRICCIÓN EN EL USO DE LOS ESPACIOS SAGRADOS PARA LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ESPIRITUALES EN EL PNNT

Para apoyar la implementación de las prácticas culturales y espirituales en los espacios sagrados ubicados en el PNN Tayrona y su monitoreo cultural , PNN desde su Dirección Territorial Caribe (DTCA) se han generado esfuerzos mancomunados y participativos para lograr la consolidación de una propuesta de conectividades bioculturales para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco del Decreto 1500 que permitan conjuntamente la protección de las áreas protegida y de los pueblos indígenas; por ello, se está buscando encaminar el proceso hacia un diseño de paisajes sustentables, donde para su primera etapa, esta propuesta planteó el proceso metodológico con los siguientes pasos: 1. Priorización de AP en el marco del decreto 1500. 2. Articulación y armonización con el proceso de conectividades socioecosistémicas. 3. Revisión de información secundaria disponible.





PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ESPIRITUAL Y FISICA

Para identificar los espacios sagrados impactados en las zonas aledañas al PNN Tayrona, Corpamag no reporta avances debido a la contingencia por causa del COVID-19, mientras Corpoguajira manifiesta la realización de un contrato para la Consulta previa en el área del Pomca Rio Ancho y otros directos al Caribe, con los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuyo contrato está suspendido. ICANH por su parte, ha adelantado dos reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para avanzar en la formulación de la Política para protección de sitios sagrados.

Ante el tema de la implementación del protocolo de consulta previa con base en los principios ancestrales, el ministerio del Interior actualmente se encuentra por definir la tercera fase con la nueva administración, de igual manera se está realizando una revisión de todos los procesos de consulta previa que se están desarrollando con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se espera que en este semestre se entreguen las observaciones propuestas la protocolo con los 4 pueblos de la sierra. También es importante mencionar que están por definir unas reuniones con la Agencia Nacional de Tierras, con la Dirección de asuntos indígenas del Ministerio del interior, para concertar un dialogo con los 4 pueblos de la sierra, quienes deberán presentar una propuesta.

DESCONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN SU TERRITORIO

Para el tema de garantizar la participación de las Autoridades Indígenas en la planeación y ordenamiento del territorio, PNN reporta avance en la articulación con representantes de los pueblos Kogui y Arhuaco, así como con los jefes de las áreas protegidas, con el fin de construir una visión conjunta que permita alcanzar los objetivos propuestos por las diferentes instituciones, a partir de la propuesta metodológica realizada en el marco de las conectividades bioculturales; el distrito de Santa Marta, por su parte, crea el Sistema Cultural Ambiental Ancestral, determinante para el ordenamiento y en el cual se reconocen e incorporan sin modificaciones, afectaciones a la soberanía de las autoridades indígenas; Corpoguajira reporta avances en la mesa de trabajo para la Formulación del plan de Acción Institucional de Corpoguajira 2020- 2023 con los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, mientras Corpamag y la autoridad indígena no reportan avances. Por su parte, la Gobernación del Magdalena manifiesta que la acción está cumplida y reportada en informe anterior.

Para articular con las Autoridades Indígenas ejercicios de vigilancia, control y manejo ambiental de los espacios sagrados en el PNN Tayrona y sus zonas aledañas, Corpamag y Corpoguajira no reportan avances para este tema, en la que Corpamag manifiesta razones relacionadas con la emergencia sanitaria. DADSA,





como autoridad ambiental, manifiesta que las comunidades indígenas han venido acompañando y apoyando a los distintos programas y proyectos adelantados por la autoridad ambiental en lo corrido del año 2020, si embargo a causa del COVID-19 ha dificultado los procesos de comunicación; Del mismo modo, PNN realiza el acompañamiento para el requerimiento del Tribunal Administrativo del Magdalena Juzgado 01 en lo relacionado a las acciones realizadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El plan estratégico del Plan Maestro se apoya en cuatro (4) instrumentos a través de los cuales se desarrollan los principios de Coordinación, concurrencia y subsidiariedad, fortaleciendo la acción de la administración al desarrollar mecanismos de articulación y complementariedad entre las entidades de los distintos niveles que se encuentran participando en cumplimiento de las órdenes dadas por la Corte Constitucional, en el marco de sus competencias.

El objetivo de la colaboración interinstitucional es el de armonizar la gestión pública y encaminarla hacia la consecución de los fines del estado social, lo que en el presente caso se concreta en la protección y conservación del medio ambiente representado en los ecosistemas del PNN Tayrona, como sujeto de especial protección por su valor excepcional, condiciones y características especiales, conforme lo expresa la sentencia.

Es entonces tema de análisis, el que tiene que ver con los avances obtenidos en las materias que estructuran estos instrumentos, y que dinamizan la gestión del estado para cumplir con los cometidos y propósitos de la orden emitida.

GOBERNANZA

La noción de gobernanza como el modo y acción de gobernar, se relaciona de manera directa con la gobernabilidad, la cual surge como una forma de participación y democracia en la que entre más alto sea su nivel, mas es más representativa la democracia.

Se reportan actividades en las acciones enmarcadas en el factor "F" Gobernanza, por parte de las entidades comprometidas, como respuesta a la problemática diagnosticada. Así, en desarrollo del componente de Educación Ambiental se muestra una continuidad la búsqueda del posicionamiento de las áreas protegidas, como parte del trabajo articulado de las Corporaciones Autónomas y entidades responsables.





Se realiza seguimiento a los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEAs- en el Magdalena, según información allegada por Corpamag, en los en los cuales se realiza énfasis acerca de la importancia de la conservación de las áreas protegidas. A su vez, se formula por parte de la Corporación Autónoma de la Guajira, la estrategia de formación y sensibilización para la prevención, control y manejo de incendios forestales, dirigida a los sectores agropecuario y turismo en el departamento de La Guajira.

Los municipios por su parte, avanzan en la Implementación de los Proyectos Ambientales Educativos PRAES, el área protegida presenta avances en las acciones de cumplimiento de alternativas productivas relacionadas con plan de compensación, contando con documento de acuerdos proyectados, en proceso de revisión por nivel territorial y nacional de parques nacionales para ir avanzando paralelamente en la revisión y retroalimentación conjunta con los pescadores beneficiarios.

Se resalta el estudio de línea base adelantado por el Municipio de Dibulla, en articulación con Corpoguajira y el Resguardo, Kogui – Malayo – Arhuaco, con el objeto de hacer posible el proceso de declaratoria de área protegida de los humedales costeros de ese municipio, el cual cuenta con la socialización con las autoridades locales y del área de influencia sobre las ventajas de su declaratoria.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Es importante la gestión que adelantan las autoridades ambientales en la ejecución de las acciones contempladas en el plan estratégico, pues a través de los distintos planes de acción planifican la labor misional ambiental a su cargo, en la cual se requiere la coordinación permanente con los actores de distintos sectores, y que para los fines del presente instrumento representa armonizar los proyectos productivos con la política ambiental.

Se indica por parte de la autoridad ambiental Corpamag, la realización de actividades de control y vigilancia en coordinación con la unidad de Guardacostas, para la protección de la zona de ecosistemas estratégicos en la franja marino costera, operaciones realizadas hasta el primer bimestre del 2020. Al interior del área protegida se viene cumpliendo con esta función de prevención, vigilancia y control a través de acciones coordinadas entre Parques Nacionales – Armada en el marco de sus funciones. Corpoguajira adelanta mesas de trabajo para la formulación del Plan de Acción Institucional 2020- 2023 con la comunidad de Dibulla y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, al igual que el Dadsa, propone medidas y acciones dentro del Plan de Acción 2020-2023.

Por parte de los municipios, solo reportaron actividades el Distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga. El primero hace referencia al acuerdo presentado para la creación del Comité de Parques Ecológicos Distritales en el que participan todas las entidades que toman decisiones en el territorio, y el Comité de





Unidades de Planificación Rural en articulación con las entidades responsables del componente suelo suburbano; mientras que el municipio de Ciénaga señala haber incorporado en el POT aspectos relacionados con políticas, planes y proyectos; plantea además la formulación del PEAM.

Frente a la formulación de proyectos conjuntos para fortalecer la gestión ambiental, Corpoguajira suscribió Memorando de Entendimiento con Chemonics International INC (Riqueza Natural) para aunar esfuerzos en la implementación de acciones necesarias para la conservación, preservación y manejo de los ecosistemas naturales. Dadsa manifiesta los avances en el proceso para visibilizar el proyecto Ecobarrios, que espera ejecutar a través de un convenio interinstitucional en el segundo semestre de la presente vigencia.

Finalmente, el Dadsa indica el cumplimiento a la Política Nacional de Sostenibilidad Ambiental. Lo anterior, debido a que las acciones operativas diseñadas en el Plan de Acción de la entidad, se encuentran articuladas con las políticas nacionales en materia ambiental, las cuales son instrumentos articuladores de la Planeación Institucional.

POLÍTICA Y NORMATIVA

Los resultados hallados en las acciones que desarrollan el instrumento de la coordinación interinstitucional, muestra la forma en la que los entes competentes de la zona de estudio han avanzado en las distintas temáticas que recogen los cinco (5) factores de intervención, en los cuales se destacan los procesos de ordenamiento en los distintos instrumentos del territorio (POMCAS, POMIUAC, PSMV, PGIR'S, PORH, POT'S, EOT's etc.), como esquemas esenciales que marcan la ruta de los distintos temas sectoriales que interactúan en el Plan Maestro.

El Distrito de Santa Marta en su Plan de Desarrollo "Corazón del Cambio", en el eje 3 incluye como meta Fortalecer a 300 pescadores artesanales en el Distrito de Santa Marta, además de la implementación de dos programas de piscicultura sostenible. El municipio de Ciénaga reporta la alianza con Prodeco, y la suscripción del documento "Alianza para la Pesca Artesanal Responsable y la Seguridad Alimentaria en el Golfo de Salamanca", con Conservación International - CI y la ONG norteamericana ACDI-VOCA, con el apoyo del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - Invemar y la Aunap. Se advierte que los municipios de Puebloviejo, Sitionuevo y Dibulla, no evidenciaron avances.

Desde la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad del Magdalena, reportan avances en la implementación de mecanismos que permitan integrar las distintas políticas públicas nacionales y sectoriales con la ambiental, impulsando a través de convocatoria la gestión conjunta con las entidades participantes del Plan Maestro, aunar esfuerzos que permitan generar conocimiento en las acciones que cada entidad tiene a su cargo.





Se firmó entre Ideam y Parques Nacionales convenio, para aunar esfuerzos a través del apoyo técnico, logístico y administrativo para generar, compilar, administrar, procesar, actualizar y transferir la información ambiental que sirva de insumo en la toma de decisiones y para desarrollar investigaciones relacionadas con las variables ambientales en las Áreas Protegidas y su zona de influencia, con el fin de fortalecer los Sistemas de información Ambiental de cada entidad, así como de los productos y servicios que contribuyan al cumplimiento de las funciones, objetivos e intereses de las partes.

PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO

Dadsa como entidad ambiental manifiesta no haber celebrado convenios con otras entidades. No obstante, se encuentra en proceso de viabilización el proyecto Ecobarrios que espera ejecutar a través de un convenio interinstitucional en el segundo semestre del año 3.

En el tema de priorizar la adopción e implementación del plan de ordenamiento y manejo de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, Dadsa reporta que el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta POMIUAC-VNSNSM, de conformidad con la Guía Técnica adoptada mediante la Resolución N° 768 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, actualmente en Fase N° 4 Formulación y Adopción; mientras que la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) informó que en el mismo contexto de la articulación del POMIUAC al sistema de información ambiental del recurso hídrico – SIRH, el área protegida manifiesta que actualmente el POMIUAC VNSNSM se encuentra con versión institucional aprobada por la comisión conjunta. Para su adopción e implementación está a la espera de adelantar la consulta previa con las comunidades. El Ministerio deberá dar lineamientos para este proceso.

Para generar propuestas técnicas que contemplen la zonificación marina, asociada al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Corpoguajira indica la gestión ante INVEMAR una propuesta técnico económica – PTE a partir de la información cartográfica que se genere a 1:25000 - 1:50001, la cual se encuentra en revisión y estudio en CORPOGUAJIRA, cuyo propósito es la elaboración de la Estructura Ecológica del territorio marino costero de jurisdicción de la Corporación, a escala 1:100.000. Corpamag reporta la zonificación ambiental de la Unidad Ambiental Costera vertiente norte Sierra Nevada de Santa Marta y Río Magdalena, Complejo Canal del Dique, Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, aprobados por Comisión Conjunta, para incrementar las temáticas del componente ambiental y de conservación del área protegida PNN Tayrona dentro de los instrumentos de planificación territorial.





El Municipio de Ciénaga reseña la Incorporación de políticas, planes, programas y proyectos determinados en el Plan Maestro, en el proyecto aprobado del POT, áreas protegidas. Por su parte, el municipio de Sitionuevo consignó en la UPR N1, temáticas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.

Respecto de la formulación de un Plan de Ordenamiento Turístico en el área de estudio, la Gobernación del Magdalena ha liderado el avance del proceso, contando con reuniones entre la Oficina de Turismo de la Gobernación del Magdalena, Viceministerio de Turismo, Parques Nacionales donde se ha generado la propuesta de ruta metodológica y plan de trabajo buscando culminar la formulación en lo que resta de vigencia. Por su parte, el municipio de Ciénaga reporta el estudio de ordenamiento de playas del municipio reportando diferentes adecuaciones e instalaciones a las playas. Cotelco registra la disposición planteada desde el pasado Comité Interinstitucional del 5 de diciembre de 2019, en el que pusieron a disposición sus capacidades técnicas y logísticas a las entidades participantes. Paralelamente, el gremio continua dando a conocer los diferentes resultados del proceso de implementación del plan maestro y se encuentra a disposición para trabajar articuladamente y cuando se requiera su apoyo en el diseño, adopción e implementación del plan de ordenamiento turístico.